

ORDENANZA N° 012705

DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

1 1 2 3 1

Trelew (Chubut), 07 de Marzo de 2018
Ref.: Expte. N° 26309 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual designa Avenida a la calle 9 de Julio desde la calle Belgrano hasta la calle Edison e implementar doble sentido de circulación en dicha arteria.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



MARIA FLORENCIA ROSSI
VICE PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew

MIRTA SUSANA GALLEGOS
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 22 de Marzo de 2018.

Ref.: Expte. N° 26309 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1 1 2 3 1

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 576/18 DEM, mediante el cual se pretende, de acuerdo al marco del "Proyecto Ejecutivo y Obra de Consolidación Urbana Área Central", implementar el doble carril de circulación en la arteria 9 de Julio.

La Comisión Interdisciplinaria creada mediante Resolución N° 3282/17, luego de varias reuniones, donde se analizó, coordinó, planificó y organizó las obras a ejecutarse, ha determinado que el propósito central es el funcionamiento de la Av. 9 de Julio, y la inclusión en ella, del transporte público de pasajeros, lo cual fuera consensuado por todos los cuerpos técnicos integrantes, apostando al bienestar de la ciudad y sus habitantes, desalentando de esta forma, el tránsito del transporte público del casco central (25 de Mayo y San Martín), priorizando un ámbito más saludable para el peatón.

La mencionada intervención comprenderá la implementación del doble sentido de circulación, en el tramo que va desde la calle Belgrano hasta Edison.

La arteria 9 de Julio, convertida de hecho en Avenida, con un boulevard central, tendrá recorrido, en su parte Norte, sentido Este-Oeste y en su parte Sur, el recorrido será con orientación Oeste-Este.

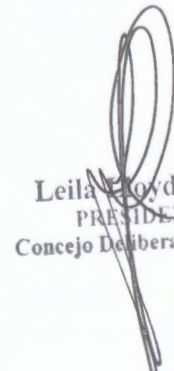
Cabe aclarar que desde Edison hasta Ramón y Cajal, el sentido de circulación no será modificado quedando como en la actualidad, con sentido único Este-Oeste.

Si bien la arteria 9 de Julio, ha sido de hecho una avenida, se potenció aún más como tal, con lo establecido en el Proyecto Ejecutivo y Obra de Consolidación Urbana Área Central, y al día de la fecha, con la inminente implementación del doble carril de circulación, deberá darse formalmente el carácter de tal.

La Ordenanza de Uso de Suelo N° 11701/12 y su modificatoria N° 12421/16, estipulan que las avenidas deberán contar con 35 y 30 metros, y la arteria que nos ocupa posee 25 metros, no obstante, y teniendo en cuenta que el concepto de avenida está dado implícitamente ya que para tal carácter una arteria debe contar con doble sentido de circulación, y entre otras cosas, que converjan vías secundarias, soportar mayor tránsito de vehículos, aliviar el tráfico de los cascos centrales de la ciudad.

La diferencia en la denominación o concepto entre calles y avenidas es en cierto modo subjetiva y reside a menudo en la voluntad de los municipios de dar más categoría a determinadas vías de circulación, que al ser calificadas como avenidas incrementan su valor en el mercado o bien en este caso particular, vale por la intervención que se ha planificado para la misma.


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

///

TRELEW (CHT), 22 de Marzo de 2018.
Ref.: Expte. N° 26309 C.D.

///

1 1 2 3 1

- De las evaluaciones preliminares realizadas por la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, se aconseja dar el visto favorable al Proyecto de Ordenanza para designar como Avenida a la arteria 9 de Julio desde calle Belgrano hasta calle Edison, e implementar el Doble carril de circulación, en ese tramo, todo de acuerdo al ANEXO I, que consta de planos del 1 al 10.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante de Trelew.


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA Nº 01 27 05

TRELEW (CHT), 22 de Marzo de 2018.
Ref.: Expte. Nº 26309 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.):DESIGNAR como AVENIDA a la calle 9 de Julio, desde calle Belgrano hasta calle Edison, la cual cuenta con 25 metros de ancho de calle, exceptuándola de las medidas estipuladas en las ordenanzas de uso de suelo en vigencia.


ARTÍCULO 2do.):IMPLEMENTAR DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN en la arteria 9 de Julio, quedando: en su parte Norte, circulación desde Belgrano hasta Edison en sentido Este-Oeste y en su parte Sur, en sentido Oeste-Este, de acuerdo al ANEXO I (planos del 1 al 10), que es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3ro.):La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.):REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 MAR. 2018

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11231


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew




Lila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

12 ABR 2018

TRELEW, Chubut,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

012705

Eduardo A. Fernández Lubbo
Contador Público (C.A.B.C.)
Asesorador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno


Ing. MARCELO M. MONTSERRAT
Secretario de Planificación,
Obras y Serv. Públicos




ADRIAN MARIO MADERNA
Intendente